

CAPÍTULO 2

RECOMENDACIONES

Finalizada su tarea, luego de más de dos años de intenso trabajo, los miembros de la CVR expresamos ante el pueblo del Perú que hemos vivido una experiencia singular y decisiva, experiencia que invitamos a que todos la compartan.

Nos hemos acercado a la realidad oculta de nuestra patria para comprobar, con asombro, cómo en las últimas décadas, y nombre de una ideología totalitaria y demencial, pequeños grupos se alzaron en armas y declararon la guerra a toda la sociedad peruana. Nos ha tocado acercarnos a la inmensidad de crímenes cometidos por el PCP-SL, iniciador del conflicto y principal responsable del crecido número de víctimas; hemos podido también apreciar la respuesta del Estado a esta guerra irracional que se le impuso y allí, muy a nuestro pesar, también han aparecido ante nosotros comportamientos censurables que ocasionaron dolor y heridas a miles de compatriotas. Nos ha sido posible acercarnos a las autoridades políticas de esos años y hemos podido constatar que muchas de ellas no estuvieron a la altura de sus compromisos y que, en ocasiones, por su falta de capacidad y responsabilidad, les fallaron a las peruanas y peruanos que habían depositado en ellas su confianza. Nos hemos mirado a nosotros mismos como personas y como miembros de la sociedad en aquellos años aciagos y con dolor reconocemos que muchas veces, al igual que la gran mayoría de compatriotas, no asumimos los deberes que nos correspondían. Fuimos indiferentes frente a lo que ocurría con decenas de miles de hermanos a los que secularmente hemos olvidado por ser andinos, quechuahablantes, pobres, poco educados. No supimos, no quisimos saber o no entendimos cabalmente lo que ocurría en el Perú profundo y de este modo asumimos de manera a-crítica o errada un pesado legado de exclusiones, discriminaciones e injusticias. Hemos en suma intentado mirarnos en el espejo del pasado y el rostro que ha aparecido está lejos de ser agradable. Tenemos que aceptarlo; no sólo resulta imperativo evitar que se repitan momentos trágicos en nuestra historia, es necesario calar más hondo.

Se hace urgente que nos dispongamos de modo decidido y con prontitud a propiciar un giro decisivo en la historia de la nación. La existencia de la CVR, sus trabajos y su Informe Final tienen que ser mirados como una nueva y afortunada ocasión para que empiecen a cambiar asuntos fundamentales en el Perú. Precisamente, esas transformaciones son las que dan sentido a la *reconciliación*. Comencemos un proceso que ciertamente ha de ser complejo y permanente, trabajemos en lo personal y en lo social para cerrar las grandes brechas entre los peruanos, brechas de todo orden: sociales, económicas, culturales, raciales, de género, y que son las que expresan cómo en nuestra patria nos hemos alejado de la justicia y de la solidaridad. Dispongámonos para un tiempo nuevo y hagámoslo a partir del reconocimiento responsable de ese pasado que nos avergüenza. Asumamos la verdad como imperativo ético para actuar, pues al hacerlo estaremos ensayando los primeros pasos hacia la reconciliación.

Dentro de tales perspectivas, los miembros de la CVR damos término al delicado encargo que recibimos y, por ello, con la clara conciencia de que no hacemos sino un bosquejo de tareas urgentes que deben ser emprendidas por todos los peruanos, empezando por aquellos que detentan autoridad, formulamos –a la luz de lo vivido– recomendaciones en torno a los siguientes ejes:

1. Reformas institucionales necesarias para hacer real el Estado de Derecho y prevenir la violencia.
2. Reparaciones integrales a las víctimas.
3. Plan Nacional de Sitios de Entierro.
4. Mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones.

Sin perjuicio del desarrollo de estos cinco ejes a lo largo del presente tomo, la CVR se permite formular las siguientes recomendaciones adicionales:

- a. Impulsar de manera decidida la difusión del Informe Final que ella ha preparado, de modo que todos los peruanos y peruanas puedan acercarse al conocimiento más pleno de nuestro reciente pasado de forma tal que, al preservarse la memoria histórica y ética de la nación, extraigan las lecciones adecuadas que impidan la repetición de momentos tan dolorosos como los vividos.
- b. Sugerir que el acceso al informe final, así como al acervo documental recogido o producido por la CVR sea lo más amplio posible, y que se promueva la investigación científica y académica respecto a los temas aquí señalados. La única razón que podría generar una excepción a esa regla debería ser la seguridad de víctimas o testigos. Por tal consideración, recomendamos que la Defensoría del Pueblo implemente un sistema de difusión del acervo documental por medio de instituciones públicas y privadas.

- c. Alentar a que en el más breve plazo (30 días) el Ministerio Público abra las investigaciones correspondientes contra los presuntos responsables de los crímenes investigados por la CVR. Para tales efectos, hacemos llegar a dicha institución todos los indicios que han servido para que los comisionados, nos formemos convicción sobre la presunta responsabilidad penal de las personas que sindicamos como probables agentes de delito.
- d. Recomendar a la Defensoría del Pueblo, depositaria de todo nuestro acervo documental, que haga públicos los nombres de aquellas personas que, en nuestra opinión, se hacen merecedoras de investigación penal si, en el plazo ya señalado, el Ministerio Público no hubiere cumplido con pronunciarse frente a los casos que le fueron alcanzados por la CVR.
- e. Asimismo, recomendar a la Sala Nacional contra el Terrorismo de la Corte Superior de Justicia de Lima tomar en cuenta los hallazgos establecidos por la CVR en lo que se refiere a crímenes cometidos por miembros de Sendero Luminoso y el MRTA, así como los criterios establecidos para la atribución de responsabilidades de los mandos y líderes de dichas organizaciones subversivas, en el marco de los procedimientos judiciales por delitos de terrorismo actualmente en trámite.
- f. Exhortar a los poderes del Estado a no utilizar discrecionalmente amnistías, indultos u otras gracias presidenciales, sino dentro del estricto marco establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La CVR ha sido y es contraria a todo tipo de perdón legal por medio del cual se subordine la búsqueda de la verdad y la satisfacción de la justicia a razones de Estado. La reconciliación, como la entendemos y presentamos en este informe, supone descartar la intervención externa en lo que debe ser labor estrictamente jurisdiccional.
- g. Recomendar a las autoridades que correspondan la adopción de medidas administrativas contra los funcionarios públicos que resulten responsables de estar involucrados en graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo contra aquellos magistrados que no cumplieron debidamente sus funciones de protección de los derechos fundamentales.
- h. Recomendar que se brinden las seguridades necesarias a testigos y víctimas de graves crímenes y violaciones a los derechos humanos, mediante un sistema que integre los recursos del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo. En particular, respetar la reserva de los nombres de los testigos que han brindado información valiosa para nuestras investigaciones.